

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4392 PONTEVEDRA

Edicto.

D José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 295/2013 y NIG 36038 47 1 2013/0000458, se ha dictado, en fecha 15 de enero de 2014, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Agrícola Tomiñesa, S.L., con CIF B-36211035, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al libro 3769, Folio 1, hoja PO-52570, con domicilio social en Lugar de Soutelo, s/n, parroquia de Goian, Tomiño (Pontevedra).

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto. Se ha designado, como administración concursal al abogado D. Jaime Carrera Rafael, con DNI núm. 36.140.383-T, domicilio en C/ Policarpo Sanz, núm. 21, 3.ª planta, 36202 Vigo, teléfono 986119370 y fax 986123204, con mail: concursos@baltarabogados.com.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 15 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140004160-1